



ORDENANZA N° **1084** / 84

Art.1.-FACULTASE al Departamento Ejecutivo para proceder a efectuar /
los trámites, emitir la documentación y todas aquellas gestiones
tendientes a lograr el cobro de las deudas por pavimento exis-
tentes a la fecha con los recargos correspondientes por varia-
ciones de costos.-

Art.2.-COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



Juan Pablo Rujinsky
JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE

PROMULGADA por Decreto N° 310 del 13 / 11 / 84 .-